



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 277 -2008/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 04 JUL. 2008

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2008-GOB.REG.HVCA/CR, referente a una Transferencia Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2008-GOB.REG.HVCA/CR., aprueba la Transferencia Financiera a favor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, por un monto total de **S/. 290,000.00 (Doscientos Noventa mil y 00/100 Nuevos Soles)**, para los Proyectos “Construcción de Sistema de Agua Potable – Pantachi Sur”, por un monto de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta mil y 00/100 Nuevos Soles), y para el Proyecto “Construcción trocha Carrozable Chiripilla Pampahuasi – San Martín de Tantaccatu”, por un monto de S/. 140,000.00 (Ciento Cuarenta mil y 00/100 Nuevos Soles), de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la ejecución de “Proyectos de Infraestructura Social, Económica y/o de Desarrollo Productivo”.

Que, es necesario transferir en el Marco Presupuestal del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, el monto aprobado para la Ejecución de los Proyectos arriba señalados;

Que, el Artículo 18° del Capítulo III del Texto Único Ordenado de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local”, señala que las entidades que reciben las Transferencias Financieras incorporarán dichos recursos a través de un Crédito Suplementario;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos.-

Apruébese la desagregación de los recursos a favor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, por un monto de **S/. 290,000.00 (Doscientos Noventa mil y 00/100 Nuevos Soles)**; de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 277-2008/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica,

04 JUL. 2008

Artículo 2º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE

